



VISITAS TÉCNICAS

**Aprobado mediante RESOLUCIÓN 658 DE
RECTORÍA - CONSEJO ACADÉMICO
06 de mayo de 2021**

**CONSEJO ACADÉMICO
Resolución de Rectoría No 658
del 6 de mayo del 2021 por la cual se
aprueba y adopta su implementación**

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 658
(06 de mayo de 2021)**

Por la cual se aprueba el documento denominado visitas técnicas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, es una institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, la FESC que tiene entre sus objetivos desarrollar programas integrales de Educación Superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, tendientes a encontrar en el mercado laboral profesionales que puedan ser preparados en base a sus necesidades, capaces de tomar decisiones y entre otras habilidades propias del campo disciplinar.

Que, de conformidad a estas necesidades, la FESC ha desarrollado estrategias como las Visitas Técnicas, que se constituyen como actividades académicas que tiene como propósito articular el conocimiento adquirido por el estudiante dentro de las aulas con los procesos administrativos y los procedimientos de producción de cada una de las empresas que son seleccionadas de acuerdo con el perfil académico del grupo de estudiantes al que se le ofrecerá la visita, generando un proceso de retroalimentación que propicie una actitud crítica que potencie su futuro quehacer profesional.

Que, el Vicerrector Académico presentó el documento denominado Visitas Técnicas, el cual regula y aplica las bases y los lineamientos a los que estará sujeta la realización de Visitas a Empresas y Espacios Educativos de los estudiantes de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, como parte integral de su formación profesional.

Que, el documento denominado Visitas Técnicas fue aprobado por el Consejo Académico mediante Acta No.392 del 05 de mayo de 2021.

Que, en consideración a lo anterior,

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 658
(06 de mayo de 2021)**

Por la cual se aprueba el documento denominado visitas técnicas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar para su implementación, el documento denominado Visitas Técnicas de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC aprobado mediante Acta No. 392 del 05 de mayo de 2021 del Consejo Académico, con el siguiente contenido:

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y BENEFICIOS	4
DISPOSICIONES GENERALES	7
LAS VISITAS	7
DURACIÓN	8
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VISITAS	8
REQUISITOS	8
RESPONSABILIDADES EN LA VISITA	9
a. RESPONSABLE DEL GRUPO	9
b. ESTUDIANTES	10
SUSPENSIÓN DE LA VISITA	11
SANCIONES	11

ARTÍCULO SEGUNDO: El documento denominado Visitas Técnicas, hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Socialícese con toda la comunidad académica el documento denominado Visitas Técnicas, garantizando la comprensión y estrategias de aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 06 de mayo de 2021



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ

Rectora

Anexo: Documento Visitas Técnicas
Proyectó: Secretaría General y Jurídica



LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO

Secretaría General y Jurídica

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y BENEFICIOS	4
DISPOSICIONES GENERALES	7
LAS VISITAS	7
DURACIÓN	8
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VISITAS	8
REQUISITOS	8
RESPONSABILIDADES EN LA VISITA	9
a. RESPONSABLE DEL GRUPO	9
b. ESTUDIANTES	10
SUSPENSIÓN DE LA VISITA	11
SANCIONES	12

INTRODUCCIÓN

La competitividad del mundo moderno ha dado lugar a la necesidad de que el hombre esté más preparado para el mercado laboral. Las empresas buscan profesionales capaces de tomar decisiones y de poseer una base de conocimientos generales . Se entiende que el plan de estudios va mucho más allá del aula convencional y deben ser consideradas actividades complementarias, como la investigación científica y tecnológica básica, los programas de extensión universitaria, y actividades culturales y políticas, especialmente los acontecimientos de visitas técnicas a empresas . Las empresas modernas están buscando profesionales que puedan ser preparados en base a sus necesidades y pueden centrarse en su negocio . En busca de una formación académica más completa y que se identifique con el mercado de trabajo y tenga un sólido conocimiento de los procesos . La mayoría de las grandes empresas, y muchas pymes, han integrado estas actividades como parte de su política social y de recursos humanos, atendiendo a las numerosas peticiones que reciben de las universidades, las facultades y escuelas, los docentes y los propios estudiantes, teniendo en cuenta la contrastada utilidad de las prácticas como mecanismo de reclutamiento y selección, y sin perder de vista el retorno que supone una actividad de los estudiantes que puede ser de gran utilidad y bajo coste. Por otro lado, relaciona la importancia de vincular el turismo pedagógico en las empresas, con la educación formal. El contexto económico es un medio de comunicación de masas con las empresas y puede ser uno de los principales canales de conocimiento práctico que ofrece a los estudiantes. Las prácticas en empresas tienen por objeto completar la formación académica de los estudiantes con el trabajo práctico en las empresas, en el ámbito propio de sus estudios universitarios, con la finalidad de alcanzar los siguientes objetos operativos: adaptarse a un ambiente de trabajo social y tecnológicamente cambiante, fomentar el espíritu innovador y la capacidad creativa y su aplicación al autoempleo, mejorar la capacitación profesional completando la formación recibida en la universidad y facilitar la selección de profesionales de alta calificación de innovación por parte de las empresas.

Según Oro (2005), es necesaria la actualización de conocimientos en un mundo en constante transformación. Los nuevos educadores deben prepararse para un nuevo escenario en la educación, la inclusión de los medios de comunicación, nuevas tecnologías, y la inclusión de actividades extracurriculares (fuera del aula) en la enseñanza y el aprendizaje. Acerca de los resultados, se ha observado la aparición de nuevos entornos de aprendizaje, más orientada a la práctica profesional del estudiante para que este aprenda a desarrollar su pensamiento crítico y promueva su auto-aprendizaje.

¹Aguiar et al., 2006

²Oliveira, 2009

³Correa, 2004

⁴Gaither, 2001

DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y BENEFICIOS

DEFINICIÓN

Las Visitas Técnicas son actividades académicas que tiene como propósito articular el conocimiento adquirido por el estudiante dentro de las aulas con los procesos administrativos y los procedimientos de producción de cada una de las empresas que son seleccionadas de acuerdo con el perfil académico del grupo de estudiantes al que se le ofrecerá la visita, fortaleciendo así un proceso de retroalimentación que propicie una actitud crítica que potencie su futuro quehacer profesional.

Desde el punto de vista académico y laboral, las Visitas Técnicas son excelentes oportunidades para que tanto estudiantes como Docentes puedan contrastar sus conocimientos con una experiencia práctica en un escenario real que los contextualice sobre la realidad industrial nacional o internacional.

Su importancia radica en, que tanto el estudiante como el docente tienen la oportunidad de conocer las tecnologías, las estructuras de las empresas, sus instalaciones y equipos, su cultura laboral y el manejo operacional.

OBJETIVOS DE LAS VISITAS TECNICAS:

Toda visita técnica, está compuesta por tres objetivos fundamentales que son:

- Académicos
- Culturales
- Sociales

Objetivos Académicos

1. Lograr la cualificación del estudiante mediante la articulación entre la teoría que ha sido adquirida a través del desarrollo y ejecución al interior de cada programa académico y la práctica a realizarse en cada visita empresarial.
2. Establecer una cultura de visita técnica tendiente a un proyecto de acercamiento entre la academia y la empresa.
3. Conocer y Valorar el potencial industrial y tecnológico de las empresas de la región, país y mundo.

Objetivos Culturales

1. Permitirles a los estudiantes y docentes conocer más sobre el entorno cultural de la ciudad o región donde se efectúa la visita técnica.
2. Interactuar con otras perspectivas y puntos de vista.

Objetivo Social:

Que sirvan como eje integrador para los distintos grupos de estudiantes que conforman una modalidad de estudio. Esta integración usualmente se logra a través de la interacción durante el viaje, recorridos, y actividades recreativas o deportivas que se generan en el lugar de alojamiento.

Al cumplirse cabalmente los objetivos anteriores, se logra que tanto los docentes como los estudiantes contextualicen y actualicen sus conocimientos.

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS, DOCENTES Y ESTUDIANTES:

Las Visitas Técnicas, son excelentes oportunidades que generan múltiples beneficios para las partes interesadas, creándose una relación gana-gana entre todas las partes:

Beneficio para las empresas:

Delgado (como se citó en Aguiar & Peinado, 2010), afirma que: “la mayoría de las grandes empresas, y muchas Pymes, han integrado estas actividades como parte de su política social y de recursos humanos, atendiendo a las numerosas peticiones que reciben de las Universidades, los docentes y los propios estudiantes, teniendo en cuenta la contrastada utilidad de las prácticas como mecanismo de reclutamiento y selección, y sin perder de vista el retorno que supone una actividad de los estudiantes que puede ser de gran utilidad y bajo costo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se podría inferir que la empresa gana por partida doble, a través de las visitas técnicas aplica sus políticas de Responsabilidad Social y Empresarial, oportunidad idónea para que la empresa pueda enviar un mensaje positivo de sí misma a la comunidad y lograr que los futuros empresarios se interesen en trabajar algún día en el futuro para la empresa.

Beneficios para los docentes:

Es muy recomendable que los docentes participen de estas actividades, por las siguientes razones:

1. Porque no todos los docentes de las Universidades trabajan en la industria además de dedicarse a la docencia.
2. Porque las tecnologías y modos de trabajo que se utilizan en las empresas se actualizan a un ritmo sumamente rápido, por lo tanto, el mejor modo de que un docente esté actualizado en ellas es teniendo contacto fluido y frecuente con las empresas.
3. Porque aun cuando un docente puede estar perfectamente al tanto acerca de las últimas tecnologías de una industria, el contar con la posibilidad de ver la aplicación concreta en una empresa y compartir experiencias con los profesionales que están

trabajando en el día a día con éstas, enriquece mucho ese conocimiento.

4. Porque un docente actualizado implica dar la posibilidad de mejores aprendizajes a muchos grupos de estudiantes.

Beneficios para los estudiantes:

Como se dejó establecido en la parte de los objetivos, los estudiantes tienen múltiples beneficios como contextualizar sus conocimientos, interesarse en un sector específico de la industria para trabajar en el futuro o que se le ocurran ideas de negocio para una futura empresa.

Modelos de visita:

La participación de los estudiantes en las visitas técnicas es voluntaria, es decir, el estudiante es libre de inscribirse en las visitas que puedan adaptarse.

1. Visitas por clase o visitas breves.
2. Visitas generales o visitas extensas.

Visitas por clase o visitas breves:

Visita a corto plazo, hecha durante el periodo de clase sin costo alguno para el estudiante. Cada aula tendrá al menos una visita durante el semestre académico. La designación de la fecha, la clase y la empresa que se visitarán se llevará a cabo de acuerdo con la disponibilidad de las empresas. Este tipo de visita se planifica entre el Director del Programa y el docente de la asignatura, se toma como una actividad complementaria y se considera como clase, con lista de asistencia. La ubicación de la empresa y el calendario de visitas breves son debidamente informados con antelación, las normas y directrices necesarias para cada caso.

Visitas generales o visitas extensas:

Es una visita de mayor duración, por lo general en lugares más distantes, normalmente durante los fines de semana. Estas visitas pueden ser nacionales o internacionales. Este tipo tiene una inversión por parte del estudiante sobre el costo de tarifa de autobús / vuelo, alojamiento, comida y seguro de viaje.

La fecha, lugar y valor del costo de estas visitas se informa con anticipación a los estudiantes a través de los medios convencionales.

DISPOSICIONES GENERALES

En el presente reglamento se aplican las bases y los lineamientos a que estará sujeta la realización de Visitas a Empresas y Espacios Educativos de los estudiantes de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, como parte integral de su formación profesional.

Las condiciones de este Reglamento son de observancia obligatoria para toda la comunidad estudiantil, personal Docente y No docente de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.

Los Directores de Programa adoptarán las medidas necesarias para integrar e instrumentar el Programa de Visitas a Empresas dentro de sus áreas de competencia, monitoreando la continuidad de su realización, de acuerdo con las normas y lineamientos previstos en este reglamento, no se autorizarán gestiones externas.

LAS VISITAS

1. Las visitas serán a empresas del sector privado, público o social.
2. Las visitas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento y deberán estar orientadas preferentemente al contenido del aprendizaje de los programas académicos.
3. Las Direcciones de Programa incluirán dentro de sus planes operativos un programa semestral de visitas a empresas. En ningún caso se autorizará la realización de Visitas a Empresas en períodos vacacionales.
4. La participación de los estudiantes en la realización de las Visitas a Empresas será de carácter opcional y no tendrá efectos en la evaluación de la asignatura o unidad de aprendizaje del plan de estudios correspondientes. En caso de que un estudiante no asista a la visita a empresa el personal académico deberá indicar las actividades académicas que sustituyan los objetivos de dicha visita.
5. Serán tramitadas las visitas que estén consideradas dentro del Programa de Visitas a Empresas aprobadas por las áreas correspondientes.
6. Las visitas deberán realizarse dentro del Departamento Norte de Santander y en los casos de otros departamentos, deberán ser autorizadas por la Vicerrectoría Académica.
7. No se autorizarán visitas a otros departamentos, cuando existan empresas o centros de interés iguales con características semejantes en nuestra zona, región o Departamento.
8. En todos los casos las Visitas se habrán de justificar plenamente por el programa de estudio correspondiente, bajo autorización de las áreas correspondientes.

DURACIÓN

Las Visitas que se realicen durante los periodos de clases no tendrán una duración mayor de tres días, a excepción de los casos previstos específicamente por el Consejo Académico.

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VISITAS

1. Los Directores de Programa presentarán en Consejo Académico el Programa Semestral de Visitas a Empresas y será éste el órgano responsable de avalar la objetividad del mismo.
2. El Responsable de Grupo deberá recibir del Director de Programa, con dos días de anticipación a la fecha de salida, la documentación correspondiente:
 - Oficio de Comisión
 - Carta de presentación y agradecimiento a la empresa anfitriona
 - Lista de estudiantes

REQUISITOS

1. Todos los estudiantes que cursen asignaturas tendrán derecho a realizar las visitas si el avance del programa lo justifica.
2. El responsable de grupo deberá acudir al Director del Programa correspondiente con la lista de los estudiantes que participarán en la Visita, anexando cartas de autorización debidamente firmadas por sus padres o tutores, en el caso de que el estudiante sea menor de edad, con la finalidad de confirmar la asistencia con siete días de anticipación a la fecha programada.
3. Los Directores de Programa deberán informar en Gestión Humana sobre:
 - a. Docente responsable del grupo
 - b. Fecha de salida
 - c. Fecha de regreso
 - d. Ciudad de la visita
 - e. Propósito
4. Se debe cumplir los requisitos respectivos siete días antes de la fecha programada para la visita.

5. Toda visita técnica debe estar respaldada por una agencia de viajes legalmente constituida. Además, debe cumplir con lo siguiente:

a. Debe presentar cotización al Director del Programa en la que establezca:

- Medio de transporte
- Condiciones de Alojamiento
- Plan de Alimentación
- Plan de Traslados en el lugar de destino

b. Debe presentar los siguientes documentos:

- SOAT vigente (en caso que el transporte sea terrestre)
- Certificado de Gases vigente (en caso que el transporte sea terrestre)
- Póliza de Ruta (emitido por una aseguradora legalmente constituida)
- Asistencia Médica
- Kit de emergencias para carretera (en caso que el transporte sea terrestre)

RESPONSABILIDADES EN LA VISITA

a. RESPONSABLE DEL GRUPO

1. El responsable del grupo será aquel docente que haya solicitado la visita y que coordina las actividades del mismo.

2. Siempre y en todos los casos es responsabilidad del docente solicitante, lo siguiente:

a. La disciplina que observen los estudiantes y asistentes durante el traslado y durante la visita a la empresa o espacio educativo.

b. La congruencia que exista entre el objetivo de la visita y los objetivos marcados por el programa de estudios de la materia relativa.

c. Cuidará la asistencia y permanencia de todos los estudiantes, tanto en el trayecto de ida, durante el desarrollo de la visita y en el viaje de regreso al punto establecido.

d. Deberá verificar que el estudiante cuente con el permiso del padre o tutor, cuando así se requiera, carta de responsabilidad firmada por el estudiante y con la vigencia de la EPS de manera obligatoria.

e. Deberá fijar los objetivos particulares a cubrir en la visita y vigilar que estos se cumplan en su mayoría y al nivel deseado.

f. Supervisará el cumplimiento del itinerario de la visita quedando bajo su responsabilidad la modificación del mismo en casos muy especiales.

g. Queda estrictamente prohibida la aceptación de personas ajenas a la Institución, de estudiantes que no pertenezcan al grupo que realizará la Visita a la Empresa y que no se encuentren en la lista debidamente autorizada por el Director del Programa.

h. Estará en el lugar de salida con treinta minutos de anticipación respecto a la hora programada para partir.

i. Recibirá y entregará la información que solicite el Director del Programa, antes y Después de la visita.

j. Informar a los estudiantes sobre la seriedad y comportamiento adecuado en el desarrollo de las actividades, evitando acciones peligrosas, conflictos entre ellos, evitar palabras altisonantes y comportamiento agresivo que comprometa la seguridad e integridad de los participantes.

El profesor responsable de la Visita a la Empresa emitirá un reporte de la misma evaluando: el logro de los objetivos, las condiciones en que se desarrolló y las observaciones pertinentes. El reporte deberá ser entregado al Director del Programa correspondiente en la semana posterior al término de la visita.

b. ESTUDIANTES

1. Son obligaciones de los estudiantes que asistan a la práctica lo siguiente:

a. Las Visitas a las Empresas se realizarán por estudiantes que cursen asignaturas que las requieran.

b. Deberán llegar con 30 minutos de anticipación al sitio programado para salir.

c. Asistir puntualmente a las instalaciones o lugar de reunión convenido para la salida y/o realización de la actividad académica.

d. Mantener una conducta decorosa durante todo el tiempo que duren las actividades académicas procurando salvaguardar la integridad y seguridad de los integrantes que participan, respeto a los compañeros, profesor responsable y choferes de autobuses.

e. Cumplir con los horarios, labores reportes y demás condiciones que lleven al buen logro de los objetivos propuestos para la realización de la Visita.

f. Informar al Director del Programa correspondiente, de cualquier anomalía ocurrida en la realización de la visita

- g. Queda estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes o psicotrópicas en los trayectos de ida, regreso y durante el periodo de la visita.
- h. Firmar la carta de responsabilidad correspondiente.
- i. En caso de causar un daño material, responsabilizarse del pago de los gastos que se generen por los mismos.
- j. Queda estrictamente prohibido abandonar la actividad extramuros con fines diferentes a lo programado.
- k. La participación activa en la visita a la empresa, sus preguntas, comentarios, acciones, cumplimiento de las medidas de seguridad y respeto a las políticas y reglamento.
- l. A más tardar a tres días después de realizada la visita, deberán entregar el reporte respectivo de la visita al docente.
- m. Si un estudiante, no pudiese asistir a la visita a la empresa, el profesor establecerá la actividad que deberá desarrollar a fin de no afectar su calificación en la asignatura.

SUSPENSIÓN DE LA VISITA

Las Visitas a las empresas quedaran suspendidas en los siguientes casos:

- a. Si treinta minutos después de la hora programada para salir, no están presentes como mínimo el 75% de estudiantes en la lista autorizada al profesor responsable del grupo.
- b. Si durante su realización al criterio del profesor responsable del grupo, se producen anomalías que justifiquen la suspensión.
- c. Por situaciones de la empresa.
- d. Por situaciones imprevistas ajenas a la Institución.

En caso de suspensión, el profesor responsable del grupo deberá reportar por escrito en forma inmediata al Director del Programa los motivos correspondientes.

SANCIONES

1. Se suspenderán visitas posteriores al estudiante que no asista o que no cumpla con itinerario programado durante el viaje.

2. En caso de incumplimiento del presente reglamento, las sanciones que se aplicarán son las siguientes:

a. Al grupo infractor en general:

- Suspensión temporal de todo trámite y autorización de visitas por parte de la Institución, quedando a criterio del Director del Programa correspondiente, así como el Consejo Académico la sanción respectiva.

b. Al estudiante infractor:

- Suspensión temporal de sus derechos de estudiante, durante un periodo proporcional a la falta cometida, y participación condicionada a futuras visitas tramitadas por el grupo, quedando a criterio también del Director del Programa correspondiente y el Consejo Académico.
- Queda sujeto también a las posibles sanciones especificadas en el Reglamento Académico.

c. Al docente solicitante:

- Cualquier infracción al presente reglamento será sancionada por las autoridades de la Institución de acuerdo con la gravedad de la falta.



www.fesc.edu.co

 [Fescomfanorte](https://www.facebook.com/Fescomfanorte)  [@fescomfanorte](https://twitter.com/@fescomfanorte)

 [Fesc_comfanorte](https://www.instagram.com/Fesc_comfanorte)